

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-283791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 5.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Jueves 14 de Julio de 1994

No. 132

SUMARIO

	PAG
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	2285
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	2286
Reconocimiento Profesional.....	2288
SECCION JUDICCIAL	
Subastas.....	2289
Títulos Supletorios.....	2289
Títulos Valores.....	2291
Declaratoria de Herederos.....	2291
Citaciones de Procesados.....	2293
Fede Errata.....	2296

MINISTERIO DEL TRABAJO

No. 184

Certificacion

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Asesor Legal de la Dirección General de las Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que según folio No. 139, del Tomo II del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución No.656,

Ministerio del Trabajo.

Dirección General de Cooperativas

Managua, nueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Las diez y diecisiete minutos de la mañana,

con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y uno, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa de Pequeños Teneros Carlos Alvarado Dávila R.L. (C.A.D.R.L.). Constituida en acta de las cuatro de la tarde del día dos de Agosto de mil novecientos noventa. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo la Doctora Ana María Narváez Juárez.

Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la personería jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección fundada en los artos. 2, 20 inc.d), 24, 25 y 74 inc.d) de la Ley General de Cooperativas y artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la cooperativa de Pequeños Teneros Carlos Alvarado Dávila R.L.(C.A.D.R.L.), que tendrá su domicilio en la ciudad de León, Departamento de León, se inicia con treinta y dos asociados, con un capital suscrito de un mil seiscientos córdobas y un capital pagado de trescientos veinte córdobas y con la siguiente Junta Directiva. Presidente: Gerardo José Tórrez Silva, Vice - Presidente: Juan Santiago Vargas Bravo, Secretaria: Consuelo del Socorro Toruño Rodríguez, Tesorero: Lino Andrés Castillo López, Primer Vocal: Juan Francisco Fonseca Zamora, Segundo Vocal: Juan Manuel Osejo Soto y Tercer Vocal: Miguel Angel Jiménez. Cópiese esta resolución en el Libro respectivo, inscribase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva ésta Dirección. Publíquese íntegramente ésta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en ésta oficina. (f) Oscar Berríos Gutiérrez, Director General de Cooperativas,

Es conforme con su original, la que fué debidamente cotejada en la ciudad de Managua a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Dra. Aída Esperanza Cantero Ocampo Asesora Legal de la Dirección General de Cooperativas.

No.185

CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del libro de resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 185, se encuentra la Resolución No. 2466-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2466-93

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve y veinte minutos de la mañana con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, presentó solicitud de inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Jacinto Baca Jerez, R.L. Constituida en la localidad de: COSIGUINA, Municipio de El Viejo, Departamento de Chinandega, a las doce meridiano, del día ocho de Agosto, de mil novecientos noventa y dos, se inicia con 13 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 1,300.00 y pagado de C\$ 1,300.00 córdobas.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruebase la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Jacinto Baca Jeréz, R.L., cuyo representante legal será el señor (a) Pablo Narvaez Vargas, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Enmendados Vale.- (f) Dra. Alba de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fué cotejado a los 17 días del mes de Noviembre de 1993.-Dra. Alba Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de

Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 3194 - R/F 347767 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la Página 178, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Juana Esperanza Santana Vega, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del Mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 18 de Febrero de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 3165 - R/F 347721 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el Folio N° 577, Partida N° 1153 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en: La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana-

Por Cuánto

La Señorita: Julieta Verónica Bravo Méndez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Derecho para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Trece días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres. El Rector de la Universidad P. Alvaro Argüello S.J. El Secretario General Lic: Rasario Sanabria P.

Es conforme, Managua, Veinticinco de Julio de 1993. Céspedes Rugama. Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 3193 - R/F 22595 - Valor C\$ 40.00
Complemento. - R/F 347765 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la Página 120, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

Flor de María Villavicencio Marcos ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. El Rector de la Universidad Ernesto Medina S. El Secretario General Ramiro Guevara Ríos."

Es conforme. León, 18 de Mayo de 1994. Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.

Reg. No. 2974 - R/F 347526 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el N° 81, Página 41, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

" República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

El Señor José Javier Ampié Martínez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el Grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Orgánicas y Reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de: Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinticinco días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Rector de la Universidad Arg: Edgard Herrera Zúñiga. Secretario General Lic: Bayardo Larios Palacios. Decano de la Facultad Ing: Daniel Cuadra Horney".

Es conforme, Managua, Veintisiete de Mayo de 1994. Sánchez.-Director de Registro.

Reg. No. 2913 - R/F 347439 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el N° 84, Página 43, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la

Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ República de Nicaragua, América Central-

Por Cuanto:

La Señorita Brenda del Carmen Meléndez Guadamúz, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el Grado correspondiente-

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Organicas y Reglamentos Universitarios vigentes. Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinticinco días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Rector de la Universidad Arq: Edgard Herrera Zúñiga.Secretario General Lic: Bayardo Larios Palacios.Decano de la Facultad Ing: Daniel Cuadra Horney”.

Es conforme, Managua, Veintisiete de Mayo de 1994.-Sánchez. Director de Registro.

Reg. No. 2841 - R/F 347379 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el N° 78, Página 39, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ República de Nicaragua, América Central,

Por Cuanto:

La Señorita Ethel Carolina Vargas Miranda, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos Académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente,

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones Organicas y Reglamentos Universitarios vigentes, Le extiende el Título de Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Rector de la Universidad: Edgard Herrera Zúñiga.Secretario General: Bayardo Larios Palacios. Decano de la Facultad: Daniel Cuadra Horney”.

Es conforme. Managua, Veintitrés de Mayo de 1994.Sánchez.-Director de Registro.

Reg. No. 2973 - R/F 347523 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que bajo el Número 913, Página 467, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud “ Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“ La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-

Por Cuanto:

La Señora Luisa Amanda Cuevas Navarro, Natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “ Luis Felipe Moncada” todos los requisitos Académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los Veinte días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.El Rector de la Universidad Ernesto Medina S.El Secretario General Ramiro Guevara Ríos”.

Es conforme. León, 20 de Mayo de 1994.-Gonzalo Alvarado Acetuno.Director.

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 2844 - R/F 347374 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION.

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 12 del día 28 de Abril de 1994, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de Reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice:

* Acuerdo No. 5,

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, Art. 15 y 16 y el Art. 9, inciso 2, publicada en la Gaceta, Diario Oficial y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario, en la Sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990 Acuerdo No. 5,

Resuelve:

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del Señor Carlos Alberto Gadea Agurcia, de Nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de Licenciado en Arquitectura, extendido por la Universidad de Costa Rica, el día 31 de Octubre de 1991, Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 1,3,4,5,7,8,9,10 y 13 del reglamento de reconocimiento de Títulos Profesionales, la Secretaría General extenderá Certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior Publicación en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la Ciudad de Managua, a los Tres días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Lic: Bayardo Larios Palacios. Secretario General U.N.I.

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo Partida N° 92, Folio 95, Tomo I del Libro de Títulos obtenidos en el Extranjero que lleva La Universidad Nacional de Ingeniería. Managua, Nicaragua. A los Veintiseis días del Mes de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Lic: Carlos Sánchez Hernández. Director del Departamento de Registro U.N.I.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 3442 -R/F 404081 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del treinta de Agosto del corriente año, local de este Juzgado subastárase inmueble

sito en Comarca de Liquia, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, con área de ochocientas manzanas, lindante: Norte: Juan Manuel Oporta; Sur: José León Amador antes, ahora Carlos Pilar Ordeñana y Santos Moreno; Este: José Dolores Soza, antes, ahora Jacobo Oporta Oporta y Francisco Ortega. Inscrita con No. 67.162, Asiento Iro. Folios 54 y 55, Tomo 267 del Registro Público de Matagalpa. Base Subasta: C\$ 604.00.00 más intereses, Posturas: Estricto contado, Ejecuta: Banco de Préstamos, S.A., a Leonel Masís León.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, venticiocho de Junio de mil novecientos noventicuatro.- Dr. Encarnación Castañeda M., Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 3441- R/F 404080 -Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del veinticinco de Agosto del corriente año, local de este Juzgado subastárase inmueble sito en Comarca Vilampi, Jurisdicción del Municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, con área de seiscientas manzanas, lindante: Norte: Luis Guadamúz; Sur: Julia Sánchez, Este Luis Guadamúz, y Oeste: Justiniano Blandón. Inscrita con No. 68.049, Asiento 3ro. Folio 81 y 82, Tomo 284 del Registro Público de Matagalpa. Base Subasta: C\$ 241.600.00 más intereses, Posturas: Estricto contado.- Ejecuta: Banco de Préstamos, S.A., a Migdonio Guadamúz Jarquín.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito. Managua, venticiocho de Junio de mil novecientos noventicuatro. Dr. Encarnación Castañeda M., Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3 1

Reg. No. 3703 - R/F 404400 -Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde, del cuarto día de publicado éste Edicto, remataráse mejor postor, local éste Despacho siguientes bienes: Tres respaldares de camas, nuevos, Unipersonales de madera, color blanco los tres. Base Ejecución: C\$ 799.58.00, estrico contado. Ejecuta: Julio Centeno García, a William Guillén.-

Juzgado Local Civil, Masaya, siete de Julio mil novecientos noventa y cuatro. Gloria Patricia Silva C.- Secretaria.-

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 3543 - R/F 750570 - Valor C\$ 144.00

Luis Rdolfo García Sevilla, Delegado Regional de Telcor Región I, las Segovias, solicita Supletorio de su representado, solar ubicada San Juan del Río Coco.- Norte: calle central, Sur: Gladys Hurtado López, Este: Luis García Altamirano, Oeste: Paula Marchena.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito.- Sonoto, Octubre 13, 1993.- Reyna de Cano.-Sria.

3 2

Reg. No. 3525 - R/F 404146- Valor C\$ 72.00

José Ignacio García Urbina, solicita supletoria rústica de Cien manzanas de superficie, ubicada Comarca Quisaura jurisdicción Camoapa departamento de Boaco, Estos linderos: Norte: Propiedad Jorge García, Sur: Propiedad Ignacio García, Este: Faustino Benavides y Vicente Benavides, Oeste: Finca José Hurtado, Río enmedio.-

Interesados opónganse término legal.-

Dado Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los tres días de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Isabel Mendoza García, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3526 - R/F 404147 -Valor C\$ 72.00

Rumaldo Flores Tinoco, solicita supletorio rústica de cincuenta manzanas, ubicadas comarca El Guayabo, jurisdicción de Camoapa departamento de Boaco, bajo estos linderos: Oriente: Finca Ramona López Borge, Occidente: Finca Rosendo Mejía, Norte: Francisco Duarte López, Sur: Finca Reynaldo Tórres.-

Interesados opóngase término legal.-

Dado Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los tres días de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Juana Isabel Mendoza García, Secretaria.-

3 2

Reg. No. 3527 - R/F 404150 -Valor C\$ 72.00

El Señor José Samuel Zepeda Soto, solicita título supletorio Rural. Linderos: Norte: Calle enmedio Rastro Municipal y Fabio Gallo. Sur: Calle en medio Ofelia Ortega, Este: Avenida en medio Ana Villavicencio e Iglesia Cuadrangular, Oeste: Terreno Municipal.-

Opóngase.-

Juzgado Local Civil de San Marcos.- Ocho de

Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Lic. Karla Lissette Pérez D.- Juez Local Unico, San Marcos.-

3 2

Reg. No. 3659- R/F 155391 -Valor C\$ 72.00

Carlos Matute Cárdenas pide título supletorio predio rústico veinticinco manzanas superficie, labranza, potreros, en Sitio San Pedro Ula, El Jícaro, Nueva Segovia, limitado: Norte: Reynaldo Matute Cárdenas, y otros; Sur: Camino Real, Este: Antonio Lazo; Oeste: Reynerio Matute Cárdenas.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Abril, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3660 - R/F 404313 - Valor C\$ 72.00

Ivette Anada Fernández Cruz, solicita supletorio Rústico, Huehuate, Area: 899.02 Mts2, linderos: Norte: camino público; Sur: Calle pública, Este: Iclea Echaverry; y Oeste: Mario Joffre.-

Opónganse.-

Juzgado de Distrito Civil.- Jinotepe, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Alf. Zapata López.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3661 - R/F 404314 - Valor C\$ 72.00

Mario José Joffre Osorio, solicita supletorio Rústico, Huehuate. Area: 899.02 Mts", linderos; Norte: Camino público, Sur: calle pública, Este: Ivette Fernández, y Oeste: José Dolores Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Alf. Zapata López.- Secretario.-

3 2

Reg. No. 3662- R/F 404317 - Valor C\$ 72.00

Mario de Jesús Martínez Rojas, mayor de edad, soltero técnico en refrigeración, de este domicilio, solicita título supletorio de terreno ubicado en Barrio "Omar Torrijos", con área de trescientos cincuenta y dos punto quinientos treinta y un metros cuadrados.-

Interesado opóngase en término de Ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los veintiocho días del mes de Abril de mil

novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.- A. Barberena, Secretario.- 3 2

Reg. No. 3663 - R/F 404318- Valor C\$ 72.00

Cecilia Rivera Alfaro, solicita supletorio finca urbana ubicada "El Salto" San Rafael del Sur: Oriente: José Chávez, Occidente. Armando Porras, Norte: Daysi Corrales, Sur: Iglesia Colosa.-

Opónganse término legal.-

Juzgado Local, San Rafael del Sur, 23 de Junio de 1994.- Miriam Cruz Zavala, Juez Local.- 3 2

Reg. No. 3664 -R/F 404319 - Valor C\$ 72.00

El señor, Teodoro Sevilla Talavera, solicita título supletorio Rural Comunidad de Guayacalí municipio de Condega, linda, Norte: Felipe Alaniz Alaniz, Sur: Tomás Pinell, Este: Edmundo Alaniz Pinell, Oeste: Antonio Siles.-

Opónganse.-

Dado en el Juzgado Local Unico Condega. Veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.- E. Torres. P.- Secretaria.- 3 2

CANCELACION TITULOS VALORES

Reg. No. 3615 - R/F 404234 - Valor C\$ 135.00

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito.- Managua, cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Las diez y quince minutos de la mañana.-

I.- Se decreta la cancelación del título de cheque de gerencia, no negociable No. 002920, girado por el Banco de Préstamos S.A., fechado el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por la cantidad de sesenta y siete mil doscientos córdobas.- II.- En consecuencia el Banco de Préstamos Sociedad Anónima, solo puede pagar el cheque y por la cantidad mencionado a la demandante, una vez que sepubliquen los Decretos por tres veces en el Diario Oficial, con intervalos de siete días entre cada publicación, a costa de la demandante.- III.- Se autoriza al Banco de Préstamos S.A., el pago del título de cheque a favor de C.I.S.A.S., después de transcurridos los sesenta días de publicado el último decreto en La Gaceta Diario Oficial, siempre que no haya oposición de terceros.- Notifíquese.-

Doctor Antonio Aguilar Leiva. Abogado y Juez Primero de lo Civil de Distrito de managua.- Dalia Sánchez.- Sria.- Dalia Sánchez.-

3 3

DECLARATORIA DE HEREDERO

Reg. No. 3674 -R/F 404341 -Valor C\$ 24.00

Juzgado para lo Civil de Distrito: Jinotepe, once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Las once de la mañana.

Rosa Matilde Fernández Delgado como apoderada Generalísima de su hijo Ernesto Aparicio Artola Fernández solicita que en unión de sus hermanos: Rosa Patricia, Silvio José y María Sofía se les declare únicos y universales herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Ernesto Aparicio Artola.-

Interesados oponerse.-

Alf. Zapata López.- Secretario.-

Reg. No. 3723 - R/F 488392- Valor C\$ 52.00

Chesther José Jesús Zelaya Goodman, solicita decláresele herederos por derecho de Representación de su madre Hilda María Goodman Arana de Zelaya y por derecho de trasmisión de su abuela Rosa Alina Arana de Goodman. Bienes, derechos, acciones.-

Oponerse.-

Juzgado Civil Distrito. Granada, once Julio mil novecientos noventa y cuatro.- Alvaro Bermúdez, Secretario.-

Reg. No. 3715 - R/F 404404 - Valor C\$ 24.00

Angela María Gutiérrez Saballos, mayor de edad, soltera por viudez, y de este domicilio, solicita se le declare heredera universal de todos los derechos, bienes, y acciones que al morir dejó Guillermo Lacayo Olivas.-

Interesados opónganse.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las diez de la mañana del trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Antonio Aguilar Leiva.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua y Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua por Ministerio de la Ley.- America Rodríguez González, Secretaria.-

Reg. No. 3714 - R/F 404399 - Valor C\$ 24.00

Rolando, Santos, Gerardo, José Dayse, Anastacio y Francisca, todos Baldelomar Herradora, solicitan

declararse herederos universales, bienes, derechos, acciones, sucesión intestada difunto padre: José María Baldelomar Coronado.-

Opóngase.-

Juzgado Unico Distrito. Rivas, once, Julio, mil novecientos noventa y cuatro.- Fátima Beteta.- Secretaria.-

Reg. No. 3830 -R/F 404536 -Valor C\$ 24.00

Dilia Esperanza Mendieta García, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su señora madre Rosa Adelina García Sánchez.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito. Masatepe, 18 Julio 1994.-

Reg. No. 3729 - R/F 404414 -Valor C\$ 24.00

Daniel de Jesús Vásquez Reyes en unión de sus hermanos Rosa Hercilia Vásquez Reyes, Juliana Claudina Vásquez Reyes y Francisco Higinio Vásquez Reyes solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó Pedro Pablo Vásquez Reyes.-

Interesado opóngase en término de ley.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua a los once días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda. Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 3817 - R/F 404525 - Valor C\$ 24.00

Carlos Nicoa Cajina Arias, solicita declarársele único y universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que pertenecían a su difunta madre Luisa Emilia Arias Morales, todo sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.-

Oponerse.-

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil de Managua.- Managua, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Antonio Aguilar Leiva.- Juez.- 1º Civil de Distrito.-

Reg. No. 3833- R/F 404551- Valor C\$ 24.00

Juan Francisco Brenes Ruíz, solicita decláresele heredero único, bienes hijo Juan Francisco Brenes Aburto, séptima parte derechos hereditarios sucesión Micaela

Filomena Aburto Cano.-

Opónganse término legal-

Juzgado Distrito.-, Jinotepe, Julio once noventa y cuatro.- Alf. Zapata López, Secretario.-

Reg. No. 3831 - R/F 404540 - Valor C\$ 24.00

Sinfrosa del Carmen Ruiz Pérez, solicita ser Declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones de quien en vida fuera su esposo el señor Luis Ernesto Bermúdez Fajardo.-

Opóngase término legal.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, veinte de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dr. Encarnación Castañeda Miranda, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

Reg. No. 3828- R/F 404534 -Valor C\$ 24.00

Nelly Exomina Castellanos Rodríguez pide declaratoria herederos bienes, derechos, acciones dejados su padre Concepción Antonio Castellanos Pagua. Menciona bienes.- Coherederos: Mayra Suyapa, Denis Antón, José Aguinaldo, Milton Paúl, Melvin Adalid y Juana Livex Castellanos Rodríguez.-

Opónganse.-

Juzgado Civil Distrito. Ocotul, catorce Julio, mil novecientos noventa y cuatro.- José Liberato Jarquín Cáceres.- Secretario.-

Reg.No.3420- R/F404027- Valor C\$ 24.00

Martina de los Angeles Caballero Caballero, solicita declarársele heredera de todos los bienes derechos y acciones que al fallecer dejara su madre Dionicia Felipa Caballero Gómez.

Opónganse

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito a los doce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.-J.Estella Bermejo C.Secretaria.

Reg.No.3349- R/F 347961-Valor C\$ 48.00

William Cisneros García, quien actúa en nombre y representación de Dalila María y Mikres del Socorro ambas de apellidos Luna Medina, solicita se les declare a sus representadas herederas Universales de todos los bienes,derechos, y acciones que a su muerte dejó su padre Juan de Dios Luna Valle.- Sin perjuicio de la porción

conyugal que corresponde a la señora Mercedes Teodolinda Medina Sotelo de Massari.

Quien también es representada por el Dr. William Cisneros García.-Opónganse término legal.-Dr. Encarnación Castañeda Juez Cuarto de Distrito de lo Civil de Managua.

CITACIONES DE PROCESADOS

No.271

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Rodolfo Pérez Cortéz por el delito de Amenazas de Muerte siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Pochocuape, de la Inmaculada 120 Vrs. arriba.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.272

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Leonel Antonio Orozco Ruíz por el delito de Atentar c/ La Aut. y sus Agentes siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Batahola Sur, de la Embajada Americana media cuadra abajo

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.273

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al

supuesto autor María Guadalupe Trujillo Sequeira, por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Batahola Sur, de la Nicalit, 4c. al sur y 2c. abajo.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.274

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Víctor Manuel Bonilla Cuesta y William Guillermo Araica, por el delito de Robo con Fuerza siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Dirección Desconocidas

Dado en la ciudad de Managua a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.275

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Patricia Romero Rodríguez por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Planes de Nejapa, kilómetro y medio, de la carretera a León 3 km. adentro.

Dado en la ciudad de Managua a las diez del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crímen

No.276

Por primera vez, cito y emplazo al procesado: Reynaldo Arias Escorcía ó conocido como Reynaldo Sergio Areas Mendoza, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de robo con fuerza en las cosas, perpetrado en perjuicio del Colegio Santa Teresita, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tiene de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.- Enmendado a, l, = vale.-

Dado en el Juzgado Segundo Distrito del Crímen de Matagalpa a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Rodolfo Hernández Salazar Juez Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa Ada M. Cruz H. Secretaria

No.277

Por primera vez, cito y emplazo a la procesada Victoria Calderón Alvarez, de generales en autos, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Estafa, en perjuicio de Haydee Leclair Pantoja, de generales en autos,

Bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.-

Recuérdese a las autoridades la obligación que tiene de capturar a la antes referida procesada y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito del Crímen de Matagalpa a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dr. Rodolfo Hernández Salazar Juez 2do. de Distrito del Crímen de Matagalpa Ada M. Cruz H. Secretaria.

No.278

Cito y Emplazo a los procesados Carlos Adán Rivera y Nasario Antonio Ibarra Martínez, para que dentro del término de nueve días comparezca ante ésta autoridad a defenderse en la causa que se les instruye por el delito de Lesiones Culposas en Accidentes de Tránsito, que se dice han cometido en perjuicio de Mario José Martínez Navarrete, Ramón Alcides Machado Moreno y Eligio Eloy Chavez Umaña,

Bajo apercibimiento de que si no comparece se le declara Rebelde, nombrándosele defensor de oficio, quien intervendrá en la causa hasta su conclusión. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos a los indiciados y a los civiles la de denunciar el lugar donde se encuentren

Dado en el Juzgado Quinto Local del Crímen de Managua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Lic. Inf. Juana Mendez Pérez Juez V Local del Crímen de Managua Alfonso Arcia Lazo Secretario de Actuaciones del Juzgado Quinto Local del Crímen de Managua

No.279

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Mauricio y/o Carlos Gutiérrez Escorcía por el delito de Lesiones, Atentar C/La Aut. sus Agentes siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declararse Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Altagracia, de la Racachaca 175 vrs. al sur.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crímen

No.280

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al

supuesto autor Manuel Octavio Gómez por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Enrique Bermúdez, del C.A.S. al lago, 2 cuadras arriba.

Dado en la ciudad de Managua a las diez del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No. 281

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Felipe Laguna Araica por el delito de Atentar C/ La Auto y Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio El Recreo, del Colegio Benjamín Zeledón, 2c. arriba, 1c. arriba, 1c. al lago

Dado en la ciudad de Managua a las diez del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No. 282

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Efraín Espinoza Aguilar por el delito de Hurto con Abuso de Confianza siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos

efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculta, siendo su dirección la siguiente: Barrio Jonathan González, del Buro de Cambio, 2c arriba, Costado Sur, del Colegio Ricardo Morales Avilés.

Dado en la ciudad de Managua a los diez del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No. 283

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Julio César Espinoza Ortíz por el delito de Amenazas de Muerte con Arma Blanca siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Reparto Shuck, de la Iglesia Adventista, 2c. arriba y 1 1/2c. al sur, en casa de Juan Landez.

Dado en la ciudad de Managua a los doce del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No. 284

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Marlon René Rodríguez Martínez por el delito de Lesiones siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio Luther King, del la Terminal de la Ruta 175, 30 varas arriba.-

Dado en la ciudad de Managua a los doce del mes

de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.285

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Carlos Madrigal Guerra y Reynaldo Isabel López Altamirano por el delito de Lesiones Recíprocas siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: De la Plaza Julio Martínez 1c. al lago y 2c. arriba y de la Plaza Julio Martínez, 50 varas lago, detras del Restaurante El Arroyito, respectivamente.

Dado en la ciudad de Managua a los doce del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.286

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Jairo Ismael Rocha López y Jorge Alias Chivolón. Por el delito de Robo con Fuerza Frustrado siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Barrio San Judas de los Cocos, 1c. al sur, 2c. abajo.

Dado en la ciudad de Managua a los doce del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.287

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Miguel Bladimir Pérez Leiva, Por el delito de Atentar C/La Autoridad y Sus Agentes siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que

dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado.

Todo bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Reparto Pancasán, Casa No. Sesenta y Ocho.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen

No.288

Por medio del presente Edicto cito y emplazo al supuesto autor Rolando José Lara Guadamuz, Por el delito de Robo con Fuerza en las Casas siendo de generales desconocidas el supuesto procesado para que dentro del término de nueve días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa, por el delito antes mencionado, en perjuicio de Solieth Sánchez.

Tado bajo apercibimiento de Ley de declarársele Rebelde, de nombrarle Abogado Defensor de Oficio, de dictar Sentencia que sobre el recaiga, surtirá los mismos efectos como si estuviere presente. Se le recuerda a la Autoridades, la obligación que tiene de capturar al procesado antes mencionado, a los particulares de denunciar el lugar donde se oculte, siendo su dirección la siguiente: Bo. Sn. Judas de la Escuela Republica de Panamá tres cuadras al norte.-

Dado en la ciudad de Managua a los diez días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. Dra. Vanessa Chevez Juárez Juez Sexto Local del Crimen Adela Cisneros Ortega Sria. Actuaciones Juzgado Saexto Local del Crimen de Managua

FE DE ERRATA

En Gaceta No.111-119-127 del 15-27 Junio y 7-Julio- 94, aparece publicado el Reg.No.3265, en la 3ero linea, donde se lee: Cooperativa Hernández García; Deberá leerse Hermanos García y donde se lee: José Antonio Baca García; Deberá leerse: José Antonio Baca Aráuz

La Dirección